REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ Alcaldía

• GWAC/AARB/MJTE/MARR/MSVO/MSMC/msmc

MAN

(Aprueba Convenio que indica)

SANTA CRUZ, 11 de abril de 2022. -

## VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

## **CONSIDERANDO**

Resolución Exenta N°0981 que se indica a continuación, que aprueba convenio entre el Servicio de Salud del Libertador Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Santa Cruz.

## **DECRETO EXENTO Nº1147**

## APRUÉBASE el siguiente Convenio que a continuación se indica : 1.

NOMBRE CONVENIO	N° RES. EXENTA	FECHA
Aprueba Convenio "Programa de Capacitación y Formación de la	N°0981	23/03/2022
Atención Primaria en la Red Asistencial" - Ejecución Estrategia		
Capacitación Universal Para Trabajadores de Atención Primaria		
Municipal, no Dependientes de Corporaciones - 2022"		

Suscritos entre la I. Municipalidad de Santa Cruz, RUT Nº 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo RUT Nº 11.556.094-8, con domicilio en Plaza de Armas Nº 242 de la comuna de Santa Cruz por una parte y por la otra, el Servicio de Salud O'Higgins, R.U.T. Nº 61.606.800-8, representado por el su Director Sr. José Antonio Cavieres More, con domicilio en Alameda N°609, ciudad de Rancagua

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO

Alcalde

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (02)

SECRETARIO

2.- Finanzas (01)

3.- Dirección de Salud (02)/